

**REF.: APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO
2018.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1 5 0 2 4 6

TALCA, 2 9 ENE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970 y sus modificaciones, Decreto Nº 1574 de 1971, Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley Nº 21.053 de Presupuesto para el Sector Público año 2018, Resolución Nº26 del año 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Nº015/0191 con fecha 20 de octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Nº 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta Resolución Exenta Nº110790/93/2018 de fecha 17 de enero de 2018 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que establece orden de Subrogación de los Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, es política del Supremo Gobierno, la constitución de los Comités Bipartitos de Capacitación en las instituciones públicas como instancias de participación, concertación y asesoría entre la Dirección del Servicio y sus funcionarios/as.

2.- **Que**, la Dirección Regional del Servicio tiene constituido su Comité Bipartito de Capacitación según la Resolución Exenta Nº 015739 de fecha 13 de febrero de 2017.

3.- **Que**, la institución ha comprometido para el desarrollo del Sistema de Capacitación, la elaboración de un Plan Anual de Capacitación, para los funcionarios de la institución.

4.- **Que**, para responder a los procedimientos establecidos en el Sistema de Capacitación Institucional, se requiere la aprobación del Plan Anual de Capacitación de la institución a nivel regional.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el Plan Anual de Capacitación institucional año 2018, a nivel regional, cuyo ejemplar es parte integrante de este documento.

2. **DÉJESE** establecido que este Plan, deberá ser difundido a todos los/las funcionarios/as de este nivel, de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Capacitación Institucional.

3. **DÉJESE** establecido que en esta Dirección Regional, el Director Regional deberá aprobar por Resolución Exenta y difundir en la región el Plan Anual de Capacitación.

4. **DÉJESE** establecido que en el mes de marzo de 2018, se podrán hacer las modificaciones necesarias para el desarrollo de este Plan Anual de Capacitación a nivel regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO ALIRO VÁSQUEZ CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


GAVC/CGH/M/AEBN/aebn
DISTRIBUCIÓN:
Of. Partes VII
Capacitación VII